

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

*Buenos Aires, 15 de marzo de 2021*

*A los Señores Directores y Accionistas de*

*Central Puerto S.A.*

*De nuestra consideración:*

*En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Central Puerto S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2020 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”) que se detallan en el punto 3 de este informe.*

### **I. Constitución del Comité de Auditoría**

*El Comité fue constituido por resolución de la Asamblea de la Sociedad de fecha 14 de abril de 2004.*

### **II. Composición del Comité**

*Al 31 de diciembre de 2020, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Juan José Salas, José Luis Morea y Tomás José White como miembros titulares y los señores Jorge Eduardo Villegas y Oscar Luis Gosio como miembros suplentes. Los señores Juan José Salas, José Luis Morea, Tomás José White y Jorge Eduardo Villegas revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV, en tanto que el señor Oscar Luis Gosio reviste la condición de no independiente, de acuerdo con las Normas de la CNV.*

*La duración del mandato de los miembros del Comité es de un año, siendo reelegibles por igual período. El Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría (en adelante el “Reglamento”), fue aprobado por resoluciones del Directorio de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2003 y sus posteriores modificaciones de fecha 5 de marzo de 2014 y 5 de agosto de 2015.*

*La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.*

### **III. Alcance de las tareas realizadas**

*Se detallan las principales tareas efectuadas:*

*El Comité ha mantenido reuniones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, dentro de la periodicidad prevista en el Reglamento, para lo cual ha recibido el apoyo del asesor legal sobre diversos aspectos que hacen a las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, de acuerdo con la normativa vigente.*

*El Comité ha realizado las actividades que se consideraron necesarias en relación con las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831 y en las Normas de la CNV, los cuales incluyeron:*

#### *1) Independencia del Auditor Externo*

*Se ha analizado la designación del auditor externo.*

*Se ha evaluado la propuesta de servicios profesionales recibidas para auditar los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2020, sugiriendo al Directorio la designación de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro del Ernst & Young Global LTD.), (“EY”) como auditores independientes para el ejercicio 2020.*

*Se ha analizado el cumplimiento de los planes de trabajo de la auditoría externa a partir de la información suministrada por estos y en las reuniones mantenidas con motivo del análisis de los balances trimestrales y del balance anual.*

*Se ha evaluado tanto la independencia de la sociedad auditora, así como a las políticas de su funcionamiento.*

*Se han analizado los servicios brindados por la auditoría externa, así como los honorarios facturados, los cuales responden razonablemente a los servicios prestados.*

#### *2) Sistema de Control Interno:*

*La auditoría interna ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría y ha elaborado los informes correspondientes a las actividades de auditoría interna que surgen del Plan de Trabajo Anual presentado y elaborado con un enfoque de riesgos y con foco en sus efectos e impacto en las operaciones de la Sociedad y la información contable-financiera.*

#### *3) Información económico-financiera*

*Se ha analizado la información económico-financiera clave que difunde públicamente la Sociedad o que entrega a los organismos de control.*

#### *4) Información de Gestión de Riesgos*

*Se han evaluado las variables generales que afectan el negocio en cuanto a la protección para preservar los activos y patrimonio societario.*

5) Propuesta de Honorarios

*Se han evaluado los honorarios del Directorio a ser presentados a la Asamblea de Accionistas, con abstención de los integrantes en cuanto a sus propias remuneraciones.*

6) Operaciones con Partes Relacionadas

*Se han evaluado las operaciones realizadas con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la ley 19.550 y con partes relacionadas definidas en el artículo 72 de la Ley 26.831 a los efectos de definir si los mismos se encuentran encuadrados en el inciso b) del mencionado artículo.*

7) Conflictos de Intereses:

*Se han analizado las operaciones evaluando si las mismas generaban conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales, accionistas y Gerencia de primera línea.*

8) Otras cuestiones relevantes

*Dentro de los temas más relevantes que han sido evaluados por el Comité se destacan los siguientes:*

*Con fecha 10 de marzo de 2020, el Comité: a) evaluó los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019; b) consideró el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2019; c) consideró el Plan de Actuación para el ejercicio 2020; d) emitió opinión sobre los honorarios del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo; e) consideró la Resolución General CNV N°797/2019. Aprobación: i) del Plan de sucesión del gerente general, ii) del Plan de Orientación para los nuevos directores, iii) Designación del gerente de la asesoría legal como secretario corporativo de la Sociedad y iv) Política de Distribución de Dividendos; f) consideró Temas de Auditoría Interna y su cumplimiento y g) aprobó la ratificación de las modificaciones a los Contratos de Mutuo entre la Sociedad y CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.*

*Con fecha 19 de marzo de 2020, el Comité pre-aprobó los honorarios totales por los servicios profesionales prestados a la Sociedad y sus afiliadas por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro de Ernst & Young Global LTD.) en adición a los ya presentados y aprobados en abril del 2019.*

*Con fecha 16 de abril de 2020, el Comité pre-aprobó: a) los honorarios adicionales a los oportunamente pre-aprobados con fecha 24 de abril de 2019, 6 de agosto de 2019 y 17 de marzo de 2020 en relación a los servicios profesionales prestados por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro de Ernst & Young Global LTD.) en adición a los ya presentados y aprobados en abril del 2019, y b) los honorarios totales por los servicios profesionales prestados por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro de Ernst & Young Global LTD.) a la Sociedad y sus afiliadas correspondiente al año 2020.*

*Con fecha 24 de abril de 2020, el Comité consideró: a) el Informe con el Resultado de la Auditoría Anual 2019, b) Aprobación de servicios profesionales prestados a Central Puerto S.A. y sus afiliadas por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro de Ernst & Young Global LTD.) en adición a los ya presentados y aprobados en abril del 2019 y c) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento – Certificación SOX 404 – 2019.*

*Con fecha 27 de mayo de 2020, el Comité consideró: a) la Presentación del Informe Trimestral de EY sobre los Estados Financieros al 31 de marzo de 2020 y b) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento (Integridad).*

*Con fecha 24 de junio de 2020, el Comité evaluó la compra y adquisición, por parte de la Sociedad) del 30% del capital social de CP Renovables S.A. a un accionista minoritario y b) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento (Integridad).*

*Con fecha 26 de junio de 2020, el Comité pre-aprobó los honorarios adicionales por los servicios profesionales prestados a la Sociedad y sus afiliadas por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro de Ernst & Young Global LTD.) en adición a los ya presentados el 16 de abril del 2020.*

*Con fecha 26 de agosto de 2020, el Comité consideró: a) la Presentación del Informe Trimestral de EY sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2020 y b) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento (Integridad).*

*Con fecha 4 de septiembre de 2020, el Comité pre-aprobó: a) los honorarios adicionales a los oportunamente pre-aprobados con fecha 16 de abril de 2020 y 26 de junio de 2020 en relación a los servicios profesionales prestados por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro de Ernst & Young Global LTD.) a la Sociedad y sus afiliadas.*

*Con fecha 10 de noviembre de 2020, el Comité consideró: a) la Presentación del Informe Trimestral de EY sobre los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020, b) Situación de la Sociedad frente a la normativa del BCRA Comunicación A 7123, 7133 y 7138, y c) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento (Integridad).*

*Para la realización de sus funciones a lo largo del ejercicio 2020, el Comité ha recibido los correspondientes informes y aclaraciones solicitados y no tiene observaciones que realizar.*

#### **IV. Resultados del trabajo**

*De conformidad al trabajo realizado en ejercicio de las funciones mencionadas en el presente Informe Anual respecto al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el Comité se encuentra en condiciones de expresar lo siguiente:*

##### *1) Auditoría Externa*

*No han surgido observaciones respecto de la independencia del auditor externo y su desempeño ha permitido otorgar confiabilidad sobre la tarea realizada e informada a terceros.*

*Los honorarios de los auditores externos a la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, ascendieron a la suma de \$ 20.866.428 en concepto de servicios de auditoría y \$ 1.007.724 en concepto de servicios de impuestos.*

##### *2) Sistemas de Control Interno*

*De las tareas efectuadas no han surgido observaciones sobre los sistemas administrativos contables ni de control interno que pudiera afectar la información a ser presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados.*

##### *3) Información económico-financiera*

*El Comité no tiene ninguna observación significativa en relación con la información económico-financiera distribuida públicamente por la Sociedad o entregada a los organismos de control.*

##### *4) Información de Gestión de Riesgos*

*Los aspectos relevantes en materia de gestión de riesgos han sido incluidos en los estados contables informados a la Comisión Nacional de Valores.*

5) *Propuesta de Honorarios*

*No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de Accionistas.*

6) *Operaciones con Partes Relacionadas*

*Las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron celebradas bajo condiciones normales y habituales de mercado.*

*Juan José Salas*

*José Luis Morea*

*Tomás White*